

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

FEBRERO 14 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2017-383 DEMANDANTE: TERESA RODRÍGUEZ ACOSTA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP.

1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.
2. EXCEPCIÓN DE BUENA FE.
3. PRESCRIPCIÓN.
4. AUSENCIA DE CAUSA PARA DEMANDAR.
5. GENÉRICA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several horizontal strokes.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



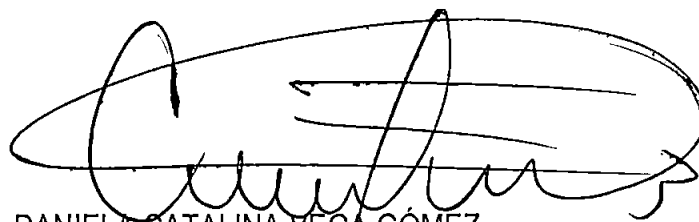
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

FEBRERO 14 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-314 DEMANDANTE: GERMAN BARRERA ZAMBRANO DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E.

1. PRESCRIPCIÓN.
2. PAGO.
3. INEXISTENCIA DEL DERECHO Y DE LA OBLIGACIÓN.
4. AUSENCIA DE VINCULO DE CARÁCTER LABORAL.
5. INEXISTENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD.
6. BUENA FE.
7. COBRO DE LO NO DEBIDO.
8. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.
9. RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ACTOR NO ERA DE NATURALEZA LABORAL.
10. COMPENSACIÓN.
11. OPOSICIÓN.
12. INEXISTENCIA DE PERJUICIOS.
13. IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA.
14. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN E IMPOSIBILIDAD DE DEDUCIR OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A LA DEMANDADA.
15. COSA JUZGADA.
16. INNOMINADA.



DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



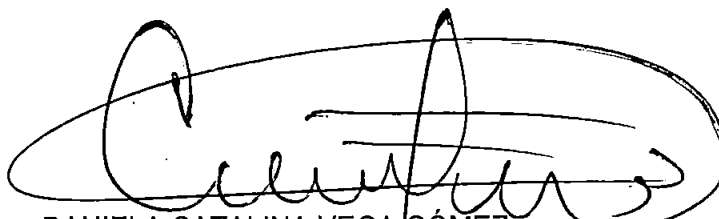
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

FEBRERO 14 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-232 DEMANDANTE: CAROLINA MANCERA OCAMPO DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E.

1. PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO.
2. CADUCIDAD.
3. FALTA DE AGOTAMIENTO VÍA GUBERNATIVA.
4. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN LABORAL.
5. EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL.
6. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y DEL DERECHO.
7. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL.
8. INEXISTENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD.
9. COBRO DE LO NO DEBIDO.
10. RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ACTOR NO ERA DE NATURALEZA LABORAL.
11. BUENA FE.
12. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.
13. RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ACTOR NO ERA DE NATURALEZA LABORAL.
14. COMPENSACIÓN.
15. OPOSICIÓN.
16. INEXISTENCIA DE PERJUICIOS.
17. IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA.
18. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN E IMPOSIBILIDAD DE DEDUCIR OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A LA DEMANDADA.
19. EXCEPCIÓN INNOMINADA.



DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

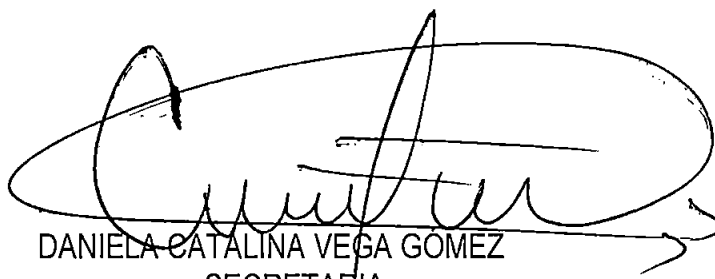
FEBRERO 14 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-311 DEMANDANTE: EDGAR ALBERTO AMADO SAAVEDRA DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y FIDUPREVISORA S.A.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.
2. LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS.
3. PRESCRIPCIÓN.
4. LA GENÉRICA O INNOMINADA.



DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

FEBRERO 14 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-214 DEMANDANTE: SANDRA LEONOR GUTIÉRREZ ESCOBAR DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E.

1. PRESCRIPCIÓN.
2. AUTONOMÍA O INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.
3. ABUSO DE DERECHO.
4. INEXISTENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD.
5. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y DEL DERECHO.
6. PAGO.
7. AUSENCIA DE VINCULO DE CARÁCTER LABORAL.
8. COBRO DE LO NO DEBIDO.
9. RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL ACTOR DE NO ERA DE NATURALEZA LABORAL
10. BUENA FE.
11. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LAS PARTES.
12. EXCEPCIÓN INNOMINADA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA